



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD  
DE  
SANTA CRUZ DE LA PALMA

**D. SERGIO MATOS CASTRO,  
ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**

**HACE SABER:**

Que siendo señaladas y muy participativas para los vecinos de nuestro Municipio las noches y madrugadas de los días de Navidad, Fin de Año y Reyes, esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 a 44 y 46 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos (BOC n.º 156, de 14 de agosto de 2013), y teniendo en cuenta la relación de calles con la condición de gran afluencia turística y de visitantes, determinada en la Orden de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, de 28 de junio de 1999 (BOC n.º 93, de 16 de julio de 1999) y, por tanto, excepcionadas del régimen general de horarios comerciales,

**DISPONE:**

**PRIMERO.-** Ampliar el horario por esta razón excepcional los viernes y sábados de cada semana, desde la madrugada del viernes 21 al sábado 22 de diciembre de 2018 y hasta la madrugada del domingo 6 al lunes 7 de enero de 2019, hasta las 3:00 a.m. horas como horario para el cierre (con media hora más para el desalojo y cierre, sin servicio alguno) de todos aquellos locales y estructuras desmontables dedicados a la restauración y bares situados en la delimitación de la Zona Turística:

-Avenida Marítima, Calle O'Daly, Calle Anselmo Pérez de Brito, Avenida del Puente, Avenida de Las Nieves, Calle Lemus, Calle Blas Simón, Calle Álvarez de Abreu, Calle Apurón, Calle Rieguiños, Calle Concejo, Calle Vandale, Calle Tedote, Calle Baltasar Martín, Callejón de Reyes, Calle Jorge Montero, Calle Santa Catalina, Calle Méndez Cabezola, Calle Castillete, Calle Dr. Pérez Camacho, Calle Pérez Galdós, Calle Pedro J. de Las Casas, Avenida Los Indianos y Marina de Santa Cruz de La Palma.

**SEGUNDO.-** Del mismo modo, ampliar el horario por igual razón excepcional, hasta las 6:00 a.m. horas como horario para el cierre (con media hora más para el desalojo) en la madrugada del día 24 de diciembre al 25, así como del 31 de diciembre al 1 de enero próximo, de todos aquellos locales y estructuras desmontables dedicados a la restauración y bares situados en las zonas descritas.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha :19/12/2018 12:01:46

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código  
A4BCF855EF04653E2B19A7A57A026D577BC02BA1 en la siguiente dirección <http://sede.santacruzdelapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018003637

Firmantes:

SERGIO CARLOS MATOS (R: P3803700H)

Alcalde-Presidente

19-12-2018 12:00

**TERCERO.-** Los locales no dispondrán de música hacia la calle y el sonido del interior de los mismos hacia el exterior no sobrepasará, a partir de las 22:00 horas y hasta la hora de cierre, los niveles de 65 dbA, ni hacia el interior de las viviendas de 30 dbA.

**CUARTO.-** Queda habilitada la Policía Local para cursar las denuncias pertinentes por las infracciones cometidas contra lo dispuesto en este Bando y demás legislación aplicable; siendo competente esta Alcaldía para sancionar las infracciones contra lo dispuesto en el mismo, sin perjuicio de la competencia de las autoridades judiciales cuando los hechos puedan ser constitutivos de infracción penal.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Santa Cruz de La Palma a 18 diciembre de 2018.

**EL ALCALDE**  
**Sergio Matos Castro**



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma Fecha :19/12/2018 12:01:46

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código <sup>2</sup>A4BCF855EF04653E2B19A7A57A026D577BC02BA1 en la siguiente dirección <http://sede.santacruzdelapalma.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018003637

Firmantes:

SERGIO CARLOS MATOS (R: P3803700H)

Alcalde-Presidente

19-12-2018 12:00